

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-025

Salta, 6 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.007/12

VISTO:

Las acciones iniciadas por las autoridades de esta Universidad en contra de un conjunto de estudiantes, las que obran en los Exptes. N° 149/11 y N° 150/11;
Y

CONSIDERANDO:

Que - Consejeros Directivos de esta Facultad de Ciencias Naturales - sienten la necesidad de fijar posición al respecto;

Que se desea remarcar que la rebelión estudiantil es un signo distintivo de la evolución de la Universidad como lo fue en la Reforma Universitaria de 1918, reivindicada por la mayoría de los integrantes de las comunidades universitarias de nuestro país y latinoamericanas;

Que es esta rebeldía, justamente, la que mantiene vivo el espíritu universitario y permite la evolución de la Universidad;

Que, en virtud de lo antes expuesto, este colectivo de consejeros cree que los estudiantes tienen el derecho de expresar sus ideas de diversas formas y deben ser escuchados;

Que como se consigna en los expedientes mencionados más arriba, tras la suspensión de la Asamblea Universitaria convocada para el 19 de octubre de 2011, los consejeros estudiantiles dejaron expresada por nota su disidencia con respecto al modo en que se había procedido para fijar los temas a tratar en dicha ocasión, haciendo especial énfasis en la necesidad de resistir a toda modificación que pudiere conducir a afectar los principios fundamentales de la educación universitaria argentina, asentada en la gratuidad, el cogobierno y la autonomía universitaria, principios que de ninguna manera pueden ser relativizados en su interpretación;

Que no debe caerse en la equivocación de calificar la protesta utilizada por diversos miembros de la comunidad universitaria como una acción susceptible de ser sumariada y eventualmente sancionada, por cuanto entendemos que estaban en juego - en el tratamiento de la Asamblea - la afectación de derechos fundamentales para la vida universitaria;

Que - en respuesta a esta expresión política - se desarrollaron una serie de acciones conducentes a la instrucción de sumario de los Consejeros Estudiantiles como lo aconseja a fs. 30 (Expte. N° 149/11 y N° 150/11 agregados) el coordinador legal, Dr. Pablo Muiños y a fs. 45 la Directora de Sumarios de la Universidad, Dra. Raquel de la Cuesta;

Que surge la necesidad de confirmar el compromiso con una Universidad pública, gratuita y para todos, así como nuestro rechazo a cualquier intento de convertir los estudios universitarios en mercancía;

Consejeros 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-025

Salta, 6 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.007/12

Que se considera que - el debate sobre el futuro de la misma - es de una importancia primordial como para realizarse en el actual marco de acciones sumariales;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

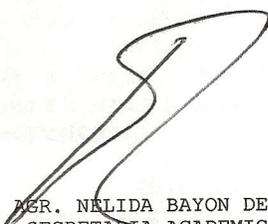
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

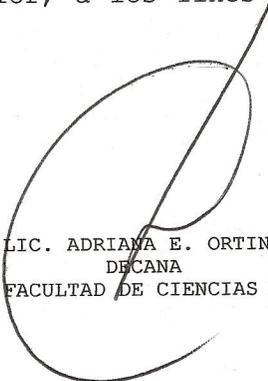
ARTICULO 1°.- Solicitar al Sr. Rector de la Universidad, Cr. Víctor Hugo Claros, se dejen sin efecto las actuaciones relacionadas con los Exptes. N° 149/11 y N° 150/11, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior se convoque a un amplio debate en los Organos Colegiados de la Universidad sobre un temario a incluir en una próxima convocatoria a Asamblea Universitaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dénse copias a todas las Direcciones de Escuelas, a las Sedes Regionales, a las Secretarías de la Facultad y de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas para concimiento, difúndase por carteleras y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo 1°.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES